

4  
5 - AUMENTO DE CAPITAL Y - En la ciudad de  
6 REFORMA DE ESTATUTOS Quito, Capital  
7 "VIGILANCIA SEGURACI Cia. Ltda." de la República  
8 Aumento: S/. 6'000.000,00 del Ecuador, hoy  
9 Capital: S/. 6'750.000,00 día, martes pri  
10 - Di 4 copias - mero (10.) de  
11 Diciembre de  
12 mil novecientos  
13 noventa y dos.  
14 ante mí, Doctor  
15 MANUEL JOSE AGUIRRE, Notario Vigésimo Segundo de  
16 este Cantón, comparece el señor Gustavo Real Echa-  
17 rrique, en su calidad de Gerente General de la  
18 Compañía "VIGILANCIA SEGURACI Cia. Ltda.". según  
19 aparece del nombramiento que se agrega como habili-  
20 tantes. El compareciente es de nacionalidad ecuator-  
21 riana, mayor de edad, domiciliado en Quito y legal-  
22 mente capaz para contratar y obligarse; bien ins-  
23 truido en el objeto y resultados de esta escritura,  
24 a la que procede libre y voluntariamente, de  
25 acuerdo a la siguiente minuta: "S E Ñ O R N O  
26 T A R I O: En su protocolo de escrituras públi-  
27 cas, sírvase insertar una de aumento de capital y  
28 reforma de Estatutos, contenida en los siguientes

cláusulas: P R I M E R A.- Comparecientes.- Compa-

rece a la celebración de la presente escritura el  
señor Gustavo Real Echanique, en su calidad de  
Gerente General de la Compañía "VIGILANCIA SEGURACI  
Cia. Ltda.", según aparece de los nombramientos que  
se agregan como habilitantes. El compareciente es  
mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en  
esta ciudad de Quito y legalmente capaz para con-  
tratar y obligarse.- S E G U N D A.- Antecedentes.-

a) La Compañía VIGILANCIA SEGURACI Cia. Ltda. se  
constituyó por escritura pública de dieciocho de  
diciembre de mil novecientos ochenta y seis, otor-  
gada ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa,  
debidamente inscrita en el Registro Mercantil el  
veinte y uno de enero de mil novecientos ochenta y  
siete, con un capital social de setecientos cin-  
cuenta mil sucres, suscrito de la siguiente manera:  
Alfredo Real Echanique, Luis Araque Chiriboga y  
señora Fanny Salazar de Cordovez, con doscientos  
cincuenta participaciones sociales cada uno.- b)  
Por escritura de diecisiete de enero de mil nove-  
cientos ochenta y nueve, otorgada ante el Notario  
Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Regis-  
tro Mercantil el trece de junio de ese año, los  
socios señores Rodrigo Araque Chiriboga y Alfredo  
Real Echanique, cedieron todas sus participaciones  
en favor de los señores Héctor Romero Sigcha y  
Orwaldo Alfredo Sánchez Calero; por lo que el

capital social se halla en el grado actualmente por

los señores Hector Romero Sigcha, Oswaldo <sup>Mila</sup> Alfredo  
Sánchez Calero y señora Fanny Salazar de Cordovez,  
con doscientas cincuenta participaciones cada uno.-

c) La Junta General de Socios de esta Compañía,  
efectuado el catorce de septiembre de mil novecien-  
tos noventa y dos, resolvió, por unanimidad, entre  
otros puntos, el aumento de capital social y la  
reforma de estatutos, de la manera como se indica  
más adelante.- Se agrega como documento habilitante  
copia certificada de dicha Acta.- T E R C E R A.-

Aumento de capital.- Con estos antecedentes, el  
compareciente, en su calidad de Gerente General de  
la Compañía "VIGILANCIA SEGURACI Cia. Ltda." proce-  
de, por medio de este instrumento, a aumentar el  
capital social de la Compañía en la cantidad de  
SEIS MILLONES DE SUCRES, con los cuales el capital  
social actual es de SEIS MILLONES SETECIENTOS  
CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en seis mil sete-  
cientos cincuenta participaciones de un mil sucres  
de valor cada uno. El aumento de capital se ha  
suscrito, íntegramente, en numerario. Por lo mismo,  
el capital actual y la forma de suscripción, se  
realiza de acuerdo a la tabla que se indica en la  
cláusula siguiente.- C U A R T A.- Reforma de  
Estatutos.- El compareciente procede a reformar los  
Estatutos, en los siguientes términos: El Artículo  
Quinto, dirá: "El capital social de la Compañía es

de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRETES,

dividido en seis mil setecientas cincuenta participaciones de un mil sucres de valor cada una".- Al Artículo Octavo, parte final, se agrega: "En caso de falta o ausencia temporal o definitiva del Presidente, lo reemplazará el Gerente General, mientras dure la ausencia o hasta que la Junta General designe el nuevo Presidente".- El Artículo Noveno, literal g) dirá: "g) Autorizar y suscribir toda clase de contratos, de la naturaleza y cuantía que fueren".- El Artículo Décimo Sexto, dirá: "Suscripción y pago del capital: El Capital social está suscrito los siguientes socios, todos de nacionalidad ecuatoriana; y pagado de la siguiente forma: -----

NOMBRE DEL SOCIO	AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES
	ANTERIOR	PAGO EFECTIVO	6 MESES PLAZO		
Sra. Fanny Salazar	250.000	1'500.000,00	1'500.000,00	3'250.000,00	3.250
Sr. Oswaldo Sánchez	250.000	1'500.000,00	1'500.000,00	3'250.000,00	3.250
Sr. Héctor Romero	250.000	0,00	0,00	250.000,00	250
TOTAL:	750.000	3'000.000,00	3'000.000,00	6'750.000,00	6.750

Q U I N T A.- Ratificación.- En lo demás, los Estatutos de la compañía "VIGILANCIA SEGURACI Cia. Ltda" continúan vigentes, tal como constan en la escritura de constitución.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, que aseguren la completa legalidad de la presente escritura. Hasta aquí la minuta que el comparecien-

tes la acepta en todas sus partes, suscrita por el

doctor Carlos Echeverria Pinos. con matricula del

Colegio de Abogados de Quito número dos mil sete-

cientos treinta y nueve.- Leída esta escritura al

compareciente, se ratifica en su contenido y la

firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy

fe . - ( firmado ) señor Gustavo Reel Echanique, cédula de identidad

o ciudadanía número diecisiete - cero cuatro uno cuatro uno uno

seis - cinco . - El Notario ( firmado ) M. J. Aguirre doctor Manuel

José Aguirre; Notario - Abogado . - Se agregan a continuación los

DOCUMENTOS

DOCUMENTOS

DOCUMENTOS

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S

DOCUMENTOS

DOCUMENTOS

DOCUMENTOS

DOCUMENTOS

Quito, a 15 de marzo de 1.991

Señor  
Gustavo Real Echanique,  
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle a usted que, la Junta General Extraordinaria de socios realizada el día de ayer tuvo el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL de la Compañía " VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.", por el periodo de dos años conforme lo establece los estatutos.

Para los fines legales pertinentes le comunico que, la Compañía se constituyó mediante escritura otorgada en la Notaría Décima Primera, el 18 de diciembre de 1.986, la misma está inscrita en el Registro Mercantil el 21 de enero de 1.987.

El Representante legal de la Compañía es el Gerente General.

Le deseo el mejor de los éxitos en la importante labor a realizar en beneficio de la compañía.

Hago propicia la ocasión para reiterarle los distinguidos sentimientos de consideración y estima.

Muy Atentamente,

Gonzalo Corvoñez Acevedo.  
1º PRESIDENTE.

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía.

Gustavo Real Echanique.

Libro de Nombres y Apellidos  
1699  
122  
16 ABR. 1991  
REGISTRO MERCANTIL  
EL REGISTRADOR

Con fecha 16 de abril de 1991 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA. a favor de GUSTAVO REAL E...- Quito, a veinte y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



# VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA. 4

AV. 6 DE DICIEMBRE Y LA NIÑA  
EDIFICIO MULTICENTRO  
OFC. 707

TELEFOS: 552-153  
545-129  
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "VIGILANCIA SEGURACI Cia. Ltda.", del día lunes 14 de Septiembre de 1.992.

En Quito, hoy día lunes 14 de Septiembre de 1.992, a las 17H59, se reúnen los socios de la Compañía VIGILANCIA SEGURACI Cia. Ltda., en su oficina número 707 del Edificio Multicentro, Avenida 6 de Diciembre y calle La Niña, esquina.

Siendo el día y hora previstos en la convocatoria, toma la palabra el señor Gerente General, quien indica que el señor Presidente de la Compañía ha presentado la renuncia a su cargo. Por lo mismo, mientras se designe el titular, recomienda designar un Presidente ad-hoc. Se decide designar como Presidente ad-hoc, para esta Junta, al señor Galo Silva Ortiz, quien acompaña al Doctor Carlos Echeverría.

El señor Presidente da por instalada la sesión.

Se procede a constatar el quorum, encontrándose que se hallan presentes: señor Oswaldo Sánchez Calero, titular de 250 participaciones de mil suces de valor cada una, representado en este acto por el señor Alfredo Real Echanique, según carta poder enviada; y señora Fanny Salazar de Cordovez, titular de 250 participaciones de mil suces de valor cada una, representado en este acto por el señor Alfredo Real Echanique, según carta poder enviada. No se halla presente el tercer socio, señor Héctor Romero Sigcha. Se hallan presentes, pues, 500 participaciones de las 750 que conforman el capital social, lo que corresponde al 66.66%, lo cual constituye mayoría.

Se da lectura a la Convocatoria, la cual es como sigue:

"Quito, a 26 de Agosto de 1.992.- Señor ... Presente.- De mis consideraciones:- Por medio de la presente, me permito convocar a Usted a sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.", a las 17H00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el edificio Multicentro, oficina 707, Avenida 6 de Diciembre y La Niña, de esta ciudad de Quito.- El Orden del Día a tratarse, es el siguiente:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre pedidos del socio señor Héctor Romero, por medio de su delegado, en carta de 30 de Marzo de 1.992, que en copia le envío.
- 2.- Conocimiento y aprobación de su pedido de la señora Fanny Salazar de Cordovez, por medio de su representante, en Junta General Ordinaria de 30 de Marzo de 1.992, referente a la convalidación de acciones de la Administración.
- 3.- Conocimiento y resolución sobre aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.

Los documentos correspondientes, se hallan a su disposición en las propias oficinas de la Compañía.- Esperamos contar con

*Se le respeta el tiempo acordado.*

su presencia personal o por medio de apoderado, en el lugar y hora indicados.- Atentamente.- Gustavo Real Echanique.- GERENTE GENERAL".

Se pasa a conocer el primer punto del orden del día. El señor Gerente indica a la Junta que el socio señor Héctor Romero Sigcha, por medio de su delegado, presentó una carta en que solicita, principalmente, se le conceda las facilidades y copias de los balances y anexos de la compañía, por años anteriores. Manifiesta que en ocasiones anteriores el mismo socio, en forma personal y por medio de otro delegado, ya ha realizado tal revisión. Sobre todo, posteriormente a la fecha de la carta, el apoderado Licenciado Eduardo Avila ha revisado ya la contabilidad, luego de que le se ha dado las facilidades del caso.

También, el socio señor Héctor Romero solicita la destitución del Presidente y Gerente de la Compañía, aduciendo que han tenido actuaciones irregulares.

La Junta General, luego de deliberar, resuelve que respecto a las peticiones del socio señor Héctor Romero en el sentido que desea revisar la contabilidad de la compañía, se le ha dado las facilidades del caso; y respecto a la petición de que se destituya a Presidente y Gerente, se resuelve negar dicha petición, por cuanto no existe constancia de actuaciones irregulares. Por otro lado, el señor Presidente titular, ha presentado la renuncia a sus funciones.

Se pasa al segundo punto del orden del día. El Doctor Carlos Echeverría toma la palabra e indica que, al precer, existen algunas dificultades por decisiones que ha tomado la administración para el mejor manejo de la Compañía. En concreto, solicita se realice la convalidación de acciones en los siguientes aspectos: a) Convalidar el pago de honorarios a los señores Economista Gonzalo Cordovez y señor Alfredo Real Echanique por sus labores desempeñadas en la Compañía, como asesores financiero y de seguridad, puesto que ha sido un trabajo efectivo, tesonero y sacrificado que han realizado; b) Convalidar el pago de todos los honorarios que ha recibido el señor Gerente General de la Compañía, por todo el tiempo que ha trabajado; c) Convalidar la decisión de la Compañía de haber contratado seguros personales y de vehículos, al igual que la vigilancia que se ha realizado de los domicilios particulares de sus asesores; d) Convalidar la decisión de incentivar el trabajo de los asesores Ec. Gonzalo Cordovez y señor Alfredo Real de pagarles sus impuestos a la renta por años anteriores, pues su decidido trabajo que ha permitido obtener mejores contratos para la Compañía, inclusive por el trabajo del señor Alfredo Real, quien es miembro del Grupo Internacional de Profesionales de Seguridad, ASIS, de los Estados Unidos de Norte América, que ha permitido que nuestra Compañía figure en el Directorio Internacional correspondiente, dándole categoría única en el país; e) Conva-



# VIGILANCIA SEGURACI CIA, LTDA.

AV. 6 DE DICIEMBRE Y LA NISA  
EDIFICIO MULTICENTRO  
Ofc. 707

TELEFOS: 552-153  
545-129  
QUITO - ECUADOR

5

08

lidad el pago de arriendos de oficinas y equipos de trabajo que ha realizado la administración, al igual que la negociación para el traspaso de dominio de una camioneta Chevrolet Cargo, que había culminado su período de vida útil para el trabajo que se necesita en la Compañía; f) Convalidar la decisión de separar e indemnizar a algunos empleados y guardias de la Compañía; g) Convalidar la decisión de adecuar la oficina de la Compañía, para presentar una mejor imagen a la clientela, para lo cual la administración ha realizado la contratación de un leasing para el reemplazo del mobiliario antiguo; h) El Acta de la Junta General de Socios de 27 de Marzo de 1.992, fue suscrito dentro de los quince días posteriores a su celebración, pero no aprobada. Que se convalide, mediante la aprobación correspondiente, el Acta dedicha Junta; i) Convalidar los honorarios mensuales pagados a varias personas por consecución de contratos para la Compañía

La Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, decide por unanimidad convalidar todas las acciones y decisiones constantes en los literales a, b, c, d, e, f, g, h, i, antes mencionadas.

Respecto al tercer punto del orden del día, toma la palabra el señor Alfredo Real Echanique y manifiesta que como se halla al frente del trabajo efectivo de coordinar las labores de seguridad y vigilancia, encuentra que se vuelve necesario renovar parte del armamento, puesto que el actual es obsoleto; y adquirir otros materiales necesario para cumplir con los requerimientos de los clientes. El señor Gerente manifiesta que, efectivamente, por cuanto la Compañía no cuenta con toda la infraestructura indispensable, incluyendo hasta vehículos blindados, se han visto limitados para aceptar contratos más grandes, inclusive se ha perdido el contrato con el Banco de Préstamos. Para ello, no se cuenta con la suficiente liquidez, por lo que solicita que sean los propios socios los que proporcionen dinero fresco para esas finalidades.

El señor Gerente General propone que el aumento del capital sea de SEIS MILLONES DE SUCRES. Los socios señores Fanny Salazar de Cordovez y Oswaldo Sánchez Calero, por medio de sus delegados, deciden aceptar el aumento de capital, y hacen uso de su derecho preferente para la suscripción de las nuevas participaciones. Por cuanto el socio señor Héctor Romero Sigcha no ha concurrido, no hace uso de ese derecho; y los otros socios deciden suscribir por partes iguales esas participaciones. En cuanto a la forma de pago, será de un cincuenta por ciento en numerario al momento de la suscripción de las nuevas participaciones; y cincuenta por ciento a seis meses.

De esta manera, el capital quedará integrado de la siguiente manera:

SUCURSAL MAYOR: GUAYAQUIL  
9 de Octubre N° 406 y Chile  
Ofc. 05  
Telfs.: 328-980 - 301-537

OFICINAS EN: Ambato  
Riobamba  
Esmeraldas  
Cuenca

Sto. Domingo de los Colorados  
Machaia  
Latacunga  
Portoviejo

# ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

COMPAÑIA  
SOCIOS

REUNION  
1970

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES
		PAGO EFECTIVO	6 MESES PLAZO		
Sra. Fanny Salazar	250.000	1'500.000,00	1'500.000,00	3'250.000,00	3.250
Sr. Oswaldo Sánchez	250.000	1'500.000,00	1'500.000,00	3'250.000,00	3.250
Sr. Héctor Romero	250.000	0,00	0,00	250.000,00	250
<b>TOTAL:</b>	<b>750.000</b>	<b>3'000.000,00</b>	<b>3'000.000,00</b>	<b>6'750.000,00</b>	<b>6.750</b>

Al propio tiempo, se aprueba reformar los Estatutos Sociales en los Artículos Quinto y Décimo Sexto, que se refieren al capital social y a la forma de suscripción, en acuerdo con el Cuadro anterior.

El señor Gerente General solicita también se revea el Artículo Décimo Noveno literal g) de los Estatutos, que obligar a obtener autorización de la Junta General de Socios para cualquier contrato de más de 4'000.000 de sucres. En la realidad económica actual, esa cantidad resulta un óbice para la toma oportuna de decisiones.

La Junta General decide aceptar esta sugerencia y sustituir el literal g) del Artículo Décimo Noveno de los Estatutos, por el siguiente: "g) Autorizar y suscribir toda clase de contratos, de la naturaleza y cuantía que fueren".

También la Junta decide incluir un anexo al Artículo Octavo de los Estatutos, que contiene las Atribuciones del Presidente, en el siguiente sentido: "En caso de falta o ausencia temporal o definitiva del Presidente, lo reemplazará el Gerente General, mientras dure la ausencia o hasta que la Junta General designe el nuevo Presidente".

El señor Presidente indica que se ha culminado el orden del día. Sin embargo, concede la palabra al Doctor Carlos Echeverría, quien en la calidad que interviene indica que es de su conocimiento el hecho de que el socio señor Héctor Romero Sigcha por medio de varios delegados ha presentado múltiples objeciones respecto a la contabilidad de la compañía, por más que en varias ocasiones ha revisado dicha contabilidad, ha hecho las observaciones del caso, y se le han dado las correspondientes explicaciones. Ultimamente ha tomado una actitud de total beligerancia, sin querer firmar recibos o recibidos de ninguna convocatoria o carta que se le ha dirigido, y ha amenazando o pretendiendo chantajear con acciones judiciales. Al tiempo de rechazar estas actitudes que van contra la administración y su poderdante, por cuanto este problema se ha vuelto molesto y sin visos de solución, solicita que la Junta decida autorizar al señor Gerente General se dirija a la Superintendencia de Compañías, a fin de someter estos problemas a su resolución, para lo cual un



# VIGILANCIA SEGURACIA, LTDA.

AV. 6 DE DICIEMBRE Y LA NIÑA  
EDIFICIO MULTICENTRO  
OFC. 707

TELEFOS: 552-153  
545-129  
QUITO - ECUADOR  
MAR

delegado o un funcionario del Departamento de Inspección y Análisis debería verificar la totalidad de la contabilidad. La Junta, por unanimidad, decide aceptar esta moción.

El señor Gerente General pone en consideración el hecho de que el señor Presidente de la Compañía ha renunciado a su cargo. La Junta, por unanimidad, decide que no puede designar al reemplazo, por no constar en el Orden del Día. De acuerdo a los Estatutos Sociales, no aparece una subrogación automática, por lo que la Junta decide solicitar al señor Gerente General que convoque a la brevedad posible a una nueva Junta para designar al nuevo Presidente y al Subgerente de la Compañía y, hasta tanto, que se subroge en las facultades estatutarias del Presidente.

Una vez que se ha concluido de conocer sobre los diversos puntos del Orden del Día, el señor Presidente da por terminada a la presente sesión a las 18H45.

Se concede un receso para la redacción de la presente Acta, la cual es leída y aprobada por los socios siendo las 19H50. Por petición del señor Presidente, el Acta es firmada por todos los asistentes.

*Es copia del original. Carpio*

*[Signature]*  
EL PRESIDENTE AD-HOC

*[Signature]*  
EL SECRETARIO

*[Signature]*  
SOCIO

*[Signature]*

19	Enmendado: Real, VALE ..
20	Se otorgó ante mí, y en fe de
21	ello confiero esta - CUARTA - copie certificada, firmada y sellada
22	en seis fojas útiles, en Quito a primero de Diciembre de mil nove-
23	cientos noventa y dos .-
24	<i>[Signature]</i>
25	MANUEL JOSÉ AGUIRRE ABOGADO
26	<i>[Signature]</i>
27	<i>[Signature]</i>
28	<i>[Signature]</i>



1682  
1563  
2050

Z O N: Al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de VIGILANCIA SEGURACI CIA.LTDA., otorgada ante el suscrito Notario el 10. de diciembre de 1.992, cuya copia antecede, tomé nota de su aprobación mediante Resolución No.93.1.2.1.153 del 25 de enero de 1.993, de la Intendencia de Compañías de Quito, presentada hoy.-Quito, 28 de enero de 1.993.-

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA  
Dr. Manuel José Aguirre  
NOTARIO - ABOGADO



RAZON : Mediante Resolución N° 93-1-2-1-153 , dictada el 25 de Enero del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Vigilancia Seguraci C. Ltda., otorgada el 1° de Diciembre de 1.992 , ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón . - Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía , otorgada ante mí , - el 18 de Diciembre de 1.986 . - Quito , a 1° de Febrero de 1.993 . -

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECU

*Rubén Darío Espinosa I.*  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución  
 2 número ciento cincuenta y tres, del señor Intendente de compa-  
 3 ñías de Quito, de 25 de enero de 1994, bajo el número 455 del  
 4 Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la  
 5 inscripción número 66 del Registro Mercantil, de veinte y uno  
 6 de enero de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 105, tomo  
 7 118.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escri-  
 8 tura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de  
 9 la compañía "VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.", otorgada el 1º  
 10 de diciembre de 1992, ante el notario vigésimo segundo del  
 11 cantón, Dr. Manuel José Aguirre.- Se fijó un extracto signado  
 12 con el número 312.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en  
 13 el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo es-  
 14 tablecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado  
 15 en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se  
 16 anotó en el Repertorio bajo el número 5531.- Quito, a ocho de  
 17 marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28